



Resolución No. 0642-AD-80

Lima, 28 de Octubre de 1980



Visto el Memorándum N° 359-80-CESIRE, sobre contratación de docente;

CONSIDERANDO :

Que, el Centro Superior de Investigación, Formación y Calificación de Recreación, Educación Física y Deportes ejecuta el Curso de Formación de Profesores de Educación Física;

Que, es procedente aprobar el contrato del Técnico propuesto a fin que desempeñe labores de enseñanza de la asignatura de Tenis de Campo en el Curso citado;

Que, la designación del Técnico considerado en la presente Resolución se ha efectuado sin el requisito del concurso previo, teniendo en cuenta la urgencia y corta duración del servicio;

Que, la contratación del personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, modificado por Decreto Ley N° 22867, Decreto Supremo N° 001-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Supremo N° 003-78-PM/INAP de 20 de Diciembre de 1978, inciso h) del Artículo 97° del Decreto Ley N° 22744 y Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y,

Estando a lo informado por las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

...//





RESOLUCION No. 0642-AD-80

Lima, 28 de Octubre de 1980

//..

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el adjunto Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes y el Técnico AMERICO BALBI FERRANDO, para que preste servicios docentes en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física que ejecuta el CESIRE, dictando la asignatura de Tenis de Campo, a partir del 14 de Octubre y hasta el 23 de Diciembre de 1980, durante treintitrés horas totales de clases y por una Remuneración Unica Total no Pensionable de Diecinueve Mil Ochocientos Soles Oro con 00/100 (S/. 19,800.00).

Artículo 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo a la Partida 01.17 de la Actividad 1163.4.01, Sub Programa 1163.4, Programa 1163 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y Comuníquese

VICTOR NAGARC BIANCHI
JEFE DEL INRED

OCA/UP
JZB/MC
rps.



1410
27 OCT. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(I N R E D) ASUNTO : Aprobación de Contrato de Servicios
Eventuales.

INFORME N° 395-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED :

- 1).- El CESIREO requiere de personal docente para el dictado de la asignatura de Tenis de Campo en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física, lo que solicita mediante Memorandum N° 359-80-CESIREO.

Del Informe N° 245-UP-80 de la Unidad de Personal se desprende que el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a Tiempo Parcial celebrado entre el INRED y el Técnico Américo Balbi Fernando, para que dicte la asignatura indicada durante el período comprendido entre el 14 de Octubre y el 23 de Diciembre de 1980 es procedente, teniendo en cuenta las normas de excepción a las medidas de austeridad de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

- 2).- Esta OAJ opina procedente autorizar la aprobación del Contrato del personal docente a que se contrae el proyecto de Resolución Jefatural y que forma parte del expediente administrativo, teniendo en consideración lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por D.L. 22867, D.S. N° 001-77-PM/INAP de 23.FEB.77, D.S. N° 003-78-PM/INAP de 20.DIC.78, inciso h) del Art. 97° del D.L. N° 22744 y D.S. N° 038-79-PM de 26.DIC.79.

Lima, 27 de OCTUBRE de 1980.

Atentamente,

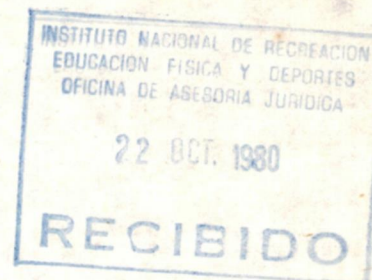
OAJ/80
ESR/ey



EDUARDO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



**INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)**



1410
27 OCT. 1980

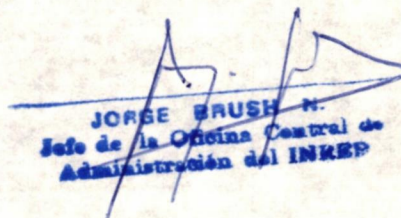
INFORME N° 262 OCA-80

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 245-UP-80
Asunto : Proy. de Res. aprobando contrato de Servicios Eventuales
Sr. Américo Balbi Ferrando
Fecha : Lima, 20 de Octubre de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución por el cual se aprueba el contrato de locación de servicios eventuales de enseñanza a tiempo parcial con el Técnico Américo Balbi Ferrando para que preste servicios docentes en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física que ejecuta el CESIRE, dictando la asignatura de Tenis de Campo a partir del 14.10.80, hasta el 23.12.80, con una Remuneración Unica Total no Pensiónable de S/. 19,800, equivalente a treintitrés horas totales de clases.

El proyecto arriba indicado está de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, modificado por el D.L. 22867, D.S. 001-77-PM/INAP de 23.2.77, D.S. 003-78-PM/INAP de 20.12.78, inciso h) del Artículo 97° del D.L. 22744 y D.S. N° 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,


JORGE BRUCH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

JBN/ls.

cc: U. Personal
Inc: Inf. 245-UP-80
: Proy. de Res.
: Memo. 359-80-CESIRE
: Hoja de requerimiento
: Contrato.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

1410
27 OCT. 1980

INFORME Nº 245 -UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL APROBANDO CONTRATO DE TECNICO PARA QUE DESEMPEÑE LABORES DOCENTES.

REFERENCIA : MEMORANDUM Nº 359-80-CESIRED.

FECHA : Lima, 17 de Octubre de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se aprueba el Contrato de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrado entre el INRED y el Técnico Américo BALBI FERRANDO, para que dicte el curso de Tenis de Campo en el Curso de Formación de Profesores de Educación Física que ejecuta el CESIRED, a partir del 14 de Octubre hasta el 23 de Diciembre de 1980, por el dictado de 33 horas de clases y por una Remuneración Unica Total no Pensionable de S/. 19,800.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se estima procedente la aprobación del contrato del técnico citado, teniendo en cuenta que la contratación de personal docente en todos sus niveles está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto Público para el presente Ejercicio Fiscal.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:
-Memo. 359-80-CESIRED
y Contrato.

UP/JZB.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

MCL.
dqp.

HOJA DE REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Lima, 14 de Octubre de 1980.

Señor
DIRECTOR EJECUTIVO
Presente.-

La dependencia a mi cargo por no poder cubrir el servicio con el personal propio requiere personal contratado para realizar la labor esporádica cuyo detalle se indica a continuación :

PROGRAMA : 1063	ACTIVIDAD : 1063.3.01
SUB-PROGRAMA : 1063.3	PARTIDA : 01.17
TAREA Labor docente en el Programa Académico de FORMACION en el dictado De la (s) asignatura (s) : TENIS DE CAMPO - 3 horas semanales	
JUSTIFICACION : Es necesario contar con el personal docente calificado para cumplir satisfactoriamente con las metas propuestas en el Plan Operativo para 1980.	
TIEMPO : MESES HORAS : 33 Del : 14 de Octubre AL : 23 de Diciembre	
MONTO : S/. 19,800.00	
NOMBRE : BALBI FERRANDO, Américo	
PROFESION O ESPECIALIDAD : TECNICO EN TENIS DE CAMPO	
FORMA DE PAGO : MESES UNICO : S/. 19,800.00	



DR. MANUEL R. VIDAL FERNANDEZ
CESTRER
MVF/80
ait

V°B°

INGE. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

EVENTUALES

Conste por el presente documento de Contrato de Locación de Servicio Eventual que celebra de una parte el Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes, debidamente representado por el **Ingeniero JOSE TONG MATOS**

y de la otra parte DON: **AMERICO BALBI FERRANDO**

identificado con L.E. N° L.M. N° L.T. N° C.E. N° 25719
domiciliado en: **Av. 28 de Julio 1326 - Miraflores** el
contrato se celebra en los términos y bajo las condiciones que se de
tallan en las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y De -
portes contrata bajo la modalidad de Servicio Eventual a Don:

AMERICO BALBI FERRANDO

para que desempeñe labores de profe -
sor de la asignatura de: **TENIS DE CAMPO**
en el Programa Académico de Formación del CESIREO dentro del horario
de trabajo comprendido entre los días y horas siguientes:

LUNES:
MARTES: 7.50 - 10.30 a.m.
MIÉRCOLES:

JUEVES:
VIERNES:
SÁBADO:

correspondiente al **II** Semestre Académico

SEGUNDA: Don: **AMERICO BALBI FERRANDO**

percibirá la re -
muneración Unica Mensual, no pensionable de **Diecinueve Mil Ochocientos**
Soles Oro Seiscientos (S/. 19,800.00) por un total de **33** ho -
ras a razón de **Soles Oro (S/ 600)** por hora pedagógica dic -
tada y de acuerdo a la Hoja de Requerimiento que forma parte integran -
te del presente contrato; quedando entendido que la remuneración an -
tes indicada estará sujeta a los descuentos de ley, por concepto de -
Seguridad Social, Impuesto a la Remuneraciones y demás tributos que
graven los sueldos; así como por hora no dictada.

TERCERA: El plazo de vigencia del presente contrato se fija en 4 me -
ses a partir del **14 de Octubre al 23 de Diciembre**.

El plazo de vigencia del presente contrato quedará automáticamente -
prorrogado a solicitud del INRED por el periodo que fuera necesario.

CUARTA: El Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Depor -
tes si lo considera conveniente podrá rescindir el presente contrato
en cualquier momento y sin expresión de causa expresión de causa expi -
diendo al efecto la Resolución Administrativa correspondiente.

Don : **AMERICO BALBI FERRANDO** también podrá res -
cindir el presente contrato antes de su vencimiento, para lo cual de -
berá solicitarlo mediante escrito que cursará con una anticipación no
menor de 15 días a la fecha de terminación que deseara.

QUINTA: Don : **AMERICO BALBI FERRANDO**

se compromete a
cumplir todas las obligaciones inherentes a la prestación del Servicio
que por el presente convenio así como a respetar las disposiciones le -
gales o administrativas generales o específicas de sus funciones.
Las partes contratantes dan su conformidad al contenido de todas y ca -
da una de las cinco cláusulas que integran el presente contrato, se -
reafirme en todas sus partes y en señal de aprobación, conformidad y
cumplimiento lo suscriben por cuadruplicado en la ciudad de Lima a los
Catorce días del mes de **Octubre** de Mil Novecientos **Ochenta**.

DIRECTOR EJECUTIVO

ING. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo

INTERESADO